



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01093370-ME#FCQ - Personal Trabaja en Enero 2024

VISTO:

Lo previsto en Res. Dec. N° 2603/23 y Res. Dec. N° 2602/23, por la cuales se dispone el cese de todas las actividades administrativas académicas y técnicas que presta el personal de esta dependencia durante el mes de enero de 2024 (02 al 31 de enero de 2024);

CONSIDERANDO:

La RR 3018/23 referida al período de receso en las actividades del personal Nodocente de la UNC;

La necesidad de la creación de guardias mínimas para el mantenimiento de servicios estrictamente esenciales en algunos Departamentos y Áreas, según lo dispuesto en el art. 2° de la Res. Dec. N° 2602/23 antes mencionada;

Que el art. 84 del CCT 366/06 establece que la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución Universitaria;

Que el art. 45 del CCT docente establece que la licencia anual ordinaria coincidirá con el período de receso estival anual que establezca la Universidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al personal de esta Facultad, que se menciona en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a desempeñar servicios estrictamente esenciales en el mes de Enero/2024, durante el período que en cada caso se consigna, en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la Res. Dec. N° 2602/23.-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ccl

